

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 139 -2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 10 de junio año 2011

Visto; el Memorando N° 052/OGC/HVLH/2011 y la Nota Informativa N° 038/OGC/HVLH/2011, emitido por el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, tiene asignado los objetivos funcionales de la Dirección General, siendo entre ellos, inciso h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la calidad eficaz y eficiente;

Que, asimismo, el artículo 17° del Reglamento precitado, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal, depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso a) Proponer la inclusión de actividades de calidad en los planes institucionales;

Que, la Octava Política del Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud con el objetivo de reducir la ocurrencia de eventos adversos durante el proceso de atención de salud y atenuar sus efectos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2011-DG-HVLH de fecha 14 de marzo del 011, se aprueba el documento denominado "Plan de Seguridad del Paciente Año 2011" en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone a la Dirección General la conformación del Comité denominado "COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, sugiriendo su aprobación mediante el correspondiente acto de administración;



Que, en tal sentido con el objetivo de establecer y fortalecer una cultura de seguridad del paciente orientada hacia la reducción de riesgos en nuestra Entidad; así como difundir las prácticas seguras de atención y fomentar el desarrollo de la investigación y gestión del conocimiento en seguridad del paciente; resulta necesario formalizar la aprobación del Comité denominado "COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE", mediante el correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Comité denominado "COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Director General o representante	Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.	Miembro
Jefe de la Oficina de Epidemiología.	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería.	Miembro
Personal asistencial designado por la Institución	Miembro

Artículo 2°.- El citado comité se encargará de promover una cultura de seguridad del paciente así como realizará las rondas médicas.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

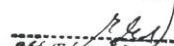
Regístrese y comuníquese

EDMD/FJA/JJH.

Distribución

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Interesados

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Méd. Edgardo Dennis Mariluz Durán
DIRECTOR GENERAL (e)
CMI. 42006